

A R s/ incidente de incompetencia. Dte: B M L

CSJ 1670/2022/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 6 del departamento judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, y el Foro de Jueces de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, se suscitó esta contienda negativa de competencia en la causa iniciada por denuncia de M L B , quien manifestó haber sido sexualmente abusada por R A en la madrugada del 28 de diciembre de 2021, mientras se encontraban en un local bailable de la ciudad de Bariloche con motivo del viaje de egresados de quinto año organizado por el colegio al que ambos asistían.

El juzgado bonaerense declinó su competencia a favor de la justicia rionegrina con fundamento en el lugar de presunta comisión del hecho.

Esta última rechazó la declinatoria con base en que la víctima y el denunciado se domicilian en el ámbito territorial del declinante, circunstancia que permitiría un mejor ejercicio de sus derechos (cf. resolución del 8 de julio de 2022).

Con la insistencia del juzgado de origen y la elevación del legajo a la Corte, en formato digital, quedó trabada esta controversia (cf. proveído del 12 de agosto de 2022).

Teniendo en cuenta los dichos verosímiles y no controvertidos de la denunciante (Fallos: 329:4345 y 330:633, entre otros), y la doctrina del Tribunal según la cual la competencia penal por razón del territorio se determina atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros), opino que corresponde a la justicia de Río Negro asumir su jurisdicción e incorporar los elementos necesarios para proseguir la investigación.

Buenos Aires, 3 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 03.07.2023 14:23:48